172

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2519.-

POR EL CUAL SE CONCEDE UN AÑO DE PERMISO, SIN GOCE DE SUELDO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA AL SEÑOR DIONISIO ENRIQUEZ, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.-

Asunción, 17 de enero de 1951.-

N. 428.-

VISTA: la solicitud del señor Dionisio Enriquez (Exp. M.H. N° 8/51), empleado dependiente de la Dirección General de Aduanas, en la que pide se le conceda un año de permiso, para dejar de asistir a la oficina, a fin de dar cumplimiento al Servicio Militar Obligatorio, de acuerdo al Art. 4° de la Ley 194 (Servc. Militar Obligatorio),

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.-1°.- Concédase un año de permiso, sin goce de sueldo, para dejar de asistir a la Oficina al señor Dionisio Enriquez empleado dependiente de la Dirección General de Aduanas, para prestar su Servicio Militar Obligatorio, de acuerdo al Art. 4° de la ley 194 (Servc. Militar Obligatorio).-

Art.-2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

A.Z.